



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que los Señores Ministros de Salud de la Nación Dr. Ginés González García, y de Educación de la Nación Dr. Nicolás Trotta, informen:

1. Si existen convenios entre la República Argentina y la de Cuba para el reconocimiento de títulos de médicos cubanos que aspiren a ejercer en nuestro país. (La reválida universitaria del título de médico obtenido en Cuba).
2. La Cantidad de pedidos de reválida de títulos de médico existentes en el Ministerio de Educación por parte de médicos extranjeros de distintas nacionalidades. El procedimiento para solicitar la reválida, requisitos exigidos y tiempo estimado de duración del trámite.
3. En caso de existir convenios de reconocimiento de título de médico, con qué países se firmaron los mismos, informando requisitos exigidos para poder ejercer en nuestro país.

Autor: CANO, José Manuel DNI 17.613.789



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante las declaraciones realizadas a los medios de comunicación (televisión, radios, medios gráficos) por parte del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof y el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires Doctor Daniel Gollàn, que podrían contratar 500 médicos provenientes de la República de Cuba para trabajar en la Epidemia de Coronavirus en la provincia de Buenos Aires dependiendo del Ministerio de Salud a Cargo del Doctor Daniel Gollàn.

Que los ante una hipotética contratación de médicos extranjeros, sin preparación ni experiencia para enfrentar pandemias como la actual, podrían surgir los problemas que ocurrieron en la República de Bolivia donde el 75% de los médicos contratados de cuba, carecían de título habilitante.

Teniendo en cuenta que para realizar la convalidación del Título Universitario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer DNI – CUIL- Clave Fiscal
- b) Declaración Jurada de Domicilio constituido en el país.
- c) Documentación certificada por el Ministerio del Interior del país de origen con Apostilla de la Haya (Informe de la calidad institucional universitaria- Calidad de Carrera- Certificado Analítico- copia de programas)
- d) Resolución de Reconocimiento Oficial y Validez del título en el país de origen.
- e) Diploma de Titulo

Teniendo en cuenta que 596 médicos Venezolanos realizaron el trámite de convalidación y más de 600 están esperando la finalización del mismo, porque los médicos cubanos ante una posible contratación, no tendrían que cumplir con los mismos trámites y requisitos.

Ante lo expuesto expreso mi preocupación ante un incumplimiento de las reglamentaciones vigentes, poniendo en serio riesgo la salud de la comunidad.-